



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de ~~enero~~ *enero* de 2018.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de sueldo solicitada por la escribiente auxiliar de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, señora Ximena Daniela Cardozo, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de escribiente de la Sala de Turno de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1599/2018, hasta el 31 de mayo del año 2019, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, señora Ximena Daniela Cardozo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION